

Carta de **NOVEDADES**



MAYO
2023

Diseño y formación

Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos

Compilación de contenido

Dirección de Promoción de la Cultura
de los Derechos Humanos
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no
de la CNDH, que los reproduce con
un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio

Secretaría Ejecutiva

Boulevard Adolfo López Mateos 1922,
Col. Tlacopac, demarcación territorial
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718

(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00

Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera

Quejas y Orientación

Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Puedes presentar tu queja en línea:

www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 02 La voz de la presidenta
- 10 Eventos del mes
- 13 Mecanismos de promoción

14

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

- 14 Defensorías del Pueblo
- 17 Vinculación internacional

20

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 20 Recomendaciones
- 25 Acciones de Inconstitucionalidad
- 27 Pronunciamientos
- 33 Comunicados

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA VOZ DE LA **PRESIDENTA**

Palabras de la presidenta en la presentación del SECRIDH

Con las atribuciones y facultades contenidas en el artículo 22 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 72 de su Reglamento Interno, la Comisión Nacional cuenta con el mandato para el cumplimiento de las recomendaciones, resoluciones y compromisos internacionales por parte del Estado mexicano, en materia de derechos humanos, sistematizándolos para darles el debido seguimiento a fin de mantener un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en el país.

En este sentido, el Semáforo de Evaluación del Cumplimiento de las Recomendaciones Internacionales en materia de Derechos Humanos (SECRIDH) es una herramienta para sistematizar y mapear las recomendaciones y directrices internacionales dirigidas al Estado mexicano e iniciar los primeros pasos para recabar, con los entes públicos del Estado mexicano, la información vinculada con las acciones que llevan a cabo con el objetivo de atender el contenido de las recomendaciones



Fotografía de la CNDH



Fotografía de la CNDH

internacionales y, con ello, evaluar el avance de las políticas públicas nacionales en materia de derechos humanos.

Buenas tardes a todas las personas que nos acompañan en esta presentación del Semáforo de Evaluación del Cumplimiento de las Recomendaciones Internacionales en materia de Derechos Humanos, conocido como SECRIDH.

Agradezco a las personas que me acompañan en el Presídium: José Nabor Cruz Marcelo, secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; Carlos Ruiz Cárdenas, secretario general del Instituto Politécnico Nacional; Mario Anselmo Gómez Sánchez, académico e investigador; Eva Calderón, directora de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

A mi colega, Francisco Estrada Correa, secretario ejecutivo de esta Comisión Nacional por su acompañamiento en el proceso de elaboración de este Semáforo; a las personas que se encuentran conectadas mediante una plataforma virtual;

representantes de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, y compañeros y compañeras de la administración pública.

Agradezco especialmente al público que nos acompaña presencialmente; amigas, amigos, y compañeros y compañeras en la lucha por los derechos humanos de todas las personas.

Como sabemos, el compromiso que esta Comisión Nacional tiene con la defensa de los derechos humanos del pueblo de México, en cumplimiento de sus funciones, es cada vez más sólido.

Así, nos hemos fijado como meta que entre nuestras prioridades se contemple el impulsar la consolidación de una agenda nacional que permita el desarrollo y planteamiento de políticas generales en materia de derechos humanos, a través del seguimiento de la agenda internacional y el intercambio de acciones y experiencias generadas en los principales organismos internacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), además de propiciar la colaboración y cooperación

con instancias regionales y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y con las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

Es por ello que desde la CNDH hemos trabajado, y debo decir que seguiremos haciéndolo de manera comprometida, en el desarrollo del Semáforo de Evaluación del Cumplimiento de las Recomendaciones Internacionales en materia de Derechos Humanos (SECRIDH), con objeto de:

1. Presentar un acervo de las recomendaciones internacionales a México en materia de derechos humanos, que año con año son dirigidas a México en el Sistema Universal de Naciones Unidas (ONU) y en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), como parte de la supervisión y vigilancia que realiza la comunidad internacional a los derechos humanos.
2. Analizar, visibilizar y evaluar las acciones de cumplimiento que realiza el Estado mexicano para atender las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos.

El gran aporte que queremos poner de manifiesto con la base de datos del SECRIDH es, precisamente, la semaforización: que las personas al consultarla no solo encuentren el repositorio de las recomendaciones, sino que puedan ver una evaluación objetiva del grado de cumplimiento de cada una de estas.

De esta manera, queremos crear un círculo virtuoso que nos permita, por un lado, darle seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos que ha recibido el Estado mexicano y estar en posibilidad de atender las solicitudes que recibimos de los organismos internacionales y, por otro lado, que la información recopilada en el Semáforo nos permita crear las sinergias necesarias entre las diversas autoridades e Instituciones encargadas del cumplimiento de las recomendaciones para alcanzar los acuerdos necesarios y cumplirlas en beneficio del pueblo de México.

De igual forma, queremos poner a disposición de estas autoridades, de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, defensoras y defensores de

derechos humanos, personas que trabajan en la academia, estudiantes, personas investigadoras, periodistas, y público en general una base de datos amigable, en un lenguaje ciudadano, permanentemente actualizada, de fácil consulta y de acceso público sobre las recomendaciones internacionales emitidas por los Comités de Órganos de Tratados y por parte de los organismos internacionales de derechos humanos, tanto del Sistema Universal como del Sistema Interamericano.

Es por todo ello que con mucho orgullo y satisfacción hoy quiero compartir con ustedes este trabajo que hemos realizado por más de un año, que ha implicado el esfuerzo de toda la Comisión en su conjunto, que nos ha permitido incluso fortalecer nuestras relaciones laborales como equipo por medio de una estrecha colaboración.

El SECRIDH no se acaba con este presentación, al contrario, hoy es nuestro punto de partida. Seguiremos avanzando en incluir las recomendaciones internacionales que año con año recibe el Estado mexicano y en actualizar los porcentajes de cumplimiento de conformidad con las actividades que se vayan reportando.

Queremos hacer de este Semáforo una herramienta viva que esté en constante actualización y que pueda ser de utilidad no solo a los comités de tratados y los organismos internacionales, sino al pueblo de México y a todas las personas interesadas en saber más sobre los derechos humanos, su observancia y cumplimiento.

Sin más, les agradezco a todos y todas su participación, y deseo que esta conversación pueda brindarnos un análisis que nos dote de elementos para continuar mejorando esta herramienta.

Muchas gracias.

**Mensaje de la presidenta en la inauguración del taller
*La situación de las mujeres y las personas LGBTI+ en
los primeros momentos de la detención. Fortaleciendo
estrategias eficaces de monitoreo***

La sociedad mexicana ha experimentado diversas épocas de violencia donde se han violentado los derechos humanos de grupos sociales en situación vulnerable. Ejemplo de ello son las personas privadas de la libertad, por lo que la actual administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha realizado conversatorios, visitas e informes para identificar factores de riesgo presentes en el interior de los centros de readaptación social. En ese contexto no solo es relevante divulgar una cultura de reacción contra las violaciones a derechos humanos, sino también una cultura de prevención para favorecer buenas prácticas que permitan proteger la dignidad y los derechos humanos.

¡Muy buenos días! Les doy la más cordial bienvenida al taller *La situación de las mujeres y las personas LGBTI+ en los primeros momentos de la detención. Fortaleciendo estrategias eficaces de monitoreo*, convocado por el Instituto Internacional del Ombudsman (IOI) y la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) en colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Apreciamos la distinción para ser sede, en esta ocasión, de tan importante evento.

Saludo y agradezco la participación de las personas representantes de los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura de Argentina, Perú, Panamá, Chile, Costa



Fotografía de la CNDH

Rica, Ecuador y Uruguay, así como de los organismos públicos de derechos humanos de la Ciudad de México y Quintana Roo.

Asimismo, me da gusto compartir este espacio con la doctora Nashieli Ramírez Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; la maestra Verónica Filippeschi, consejera principal de Vulnerabilidades y Políticas Públicas de la Asociación para la Prevención de la Tortura; el maestro Antonio Rueda Cabrera, director ejecutivo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de México, y el licenciado Francisco Estrada Correa, secretario ejecutivo de la CNDH.

Desde la CNDH nos congratulamos por llevar a cabo estas acciones formativas y de intercambio de buenas prácticas que permiten a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y los Mecanismos fortalecer su labor, en su caso, para la prevención, investigación y sanción de la tortura; al reconocer que esta, así como los malos tratos o aquellos crueles, inhumanos y degradantes que desafortunadamente constituyen aun prácticas vigentes, además de vulnerar distintas garantías procesales, trastocan lo más preciado para las personas: su dignidad, al afectarse de manera interdependiente distintos derechos humanos.

Por ello, la prevención, con miras a la erradicación de conductas y prácticas de tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes, es esencial y tiene como finalidad evitar que, por costumbre, se arraiguen, pues dañan el tejido social y van en contra de la construcción de sociedades democráticas y de una cultura de paz.

Desde un enfoque completamente preventivo, reconocemos el rol de los Mecanismos de Prevención de la Tortura como instancias de supervisión permanente y sistemática. En consecuencia, el fortalecer las estrategias de monitoreo implementadas o incorporar otras favorecerá la documentación y recopilación de información en las visitas efectuadas a centros de privación de libertad, la elaboración de informes de supervisión y seguimiento, así como las propuestas legislativas y de política pública que promueven cambios en el actuar de las autoridades y, por supuesto, en el orden jurídico correspondiente.

A pesar de que Latinoamérica ha logrado avances en la protección de los derechos humanos, es necesario reconocer que la tortura aún persiste en la región, sobre todo en contextos de violencia o de falta de gobernabilidad, por lo que es preciso redoblar esfuerzos para erradicar dicha práctica.

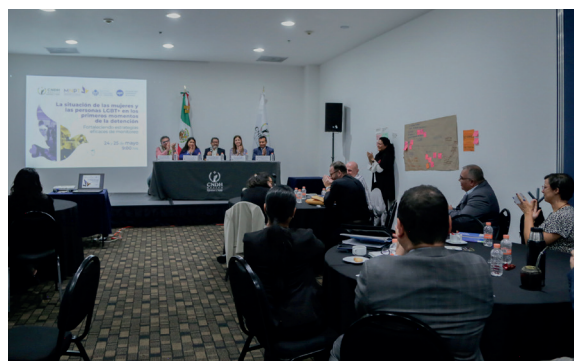
En el caso de México y solo a manera de reflexión, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) refiere, con datos de 2016, que dos de cada tres personas, aproximadamente el 64% de más de 64,000 personas privadas de su libertad en todo el país, reportaron algún tipo de violencia física en el momento de la detención, incluyendo descargas eléctricas, estrangulamiento o asfixia.

A lo anterior se suma otra situación que, seguramente, en su día a día ustedes también advierten: la persistencia de la impunidad por la falta de debida diligencia en las investigaciones sobre acusaciones de tortura, su procesamiento y sanción, lo que manda un mensaje de tolerancia y permisibilidad.

Por otra parte, advertimos que es preciso visibilizar la importancia de registrar los impactos diferenciados y riesgos agravados de sufrir tortura o malos tratos a los que están sujetos ciertos grupos de población, como las mujeres y, en general, las personas que no encajan con el sistema sexo-genérico predominante. Lo anterior, considerando los actos de violencia de los que son objeto por la policía o autoridad después de la detención hasta antes de llegar al Ministerio Público.

Por consiguiente, este taller, que será conducido durante dos días de arduo trabajo por la Asociación para la Prevención de la Tortura, ha centrado sus contenidos en la identificación de riesgos y salvaguardas para las personas LGBTI+ y las mujeres. Esperamos que la experiencia y saberes compartidos puedan incidir en un mayor análisis de la información a partir de los enfoques diferencial, de género e interseccional.

Al respecto, coincidimos en la necesidad de generar información desagregada que permita, por una parte, mejorar el sistema de reporte de datos y cifras estadísticas, desde una perspectiva de género e interseccional;



Fotografías de la CNDH

y por otra, el compromiso de reflejar el verdadero comportamiento del fenómeno de la tortura en la región, especialmente, para las mujeres y las personas LGBTI+, con la finalidad de impulsar acciones concretas que salvaguarden los derechos humanos de estos colectivos y garanticen la observancia de las obligaciones en materia de derechos humanos por parte de las autoridades.

Estamos convencidas de que este taller cumplirá sus objetivos y aportará a su labor, nada sencilla y sin embargo gratificante cuando nuestros servicios, responsabilidad y compromisos permiten la no repetición de actos que vulneran los derechos de las personas y, cuando estas permiten a las víctimas obtener verdad, justicia y reparación.

En ese sentido, resaltó que, en 2023, se ha elaborado un plan de acción conjunto con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, la Primera y Tercera Visitadurías Generales para impulsar acciones de promoción y vinculación de la cultura de paz en el sistema penitenciario, dirigido a personas privadas de la libertad, así como a autoridades penitenciarias, con el objeto de promover el trato digno y su permanencia en los centros penitenciarios, y prevenir

violaciones de sus derechos humanos y actos de tortura.

Desde la CNDH refrendamos nuestro compromiso para promover los más altos estándares de protección a los derechos humanos de las personas, sobre todo de aquellas que se encuentran privadas de su libertad y bajo el resguardo y responsabilidad de las autoridades, como son: centros penitenciarios, estaciones migratorias, centros de atención a las adicciones, hospitales psiquiátricos, albergues donde se encuentran niñas y niños en situación de abandono o conflicto con la ley, centros de albergue y atención a personas adultas mayores, entre otros.

Finalmente, reitero mi agradecimiento por su participación y a las convocantes su disposición para hacerlo posible.

Les deseo el mayor de los éxitos,
muchas gracias.

Mensaje de la presidenta en el taller con organismos públicos de Derechos Humanos sobre el Mecanismo del Examen Periódico Universal (EPU)

El 15 de marzo de 2006 se fundó el EPU como un mecanismo para impulsar, apoyar y ampliar la promoción y protección de los derechos humanos en todos los países a partir de lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los instrumentos y tratados internacionales ratificados por los Estados miembros.

En consecuencia, los gobiernos deben presentar informes sobre las medidas adoptadas con el fin de mejorar la situación de los derechos humanos en su país. Por su parte, el EPU emite recomendaciones con base en el envío de informes previos, de tal manera que proporciona asistencia técnica para enfrentar de manera eficaz las dificultades en materia de derechos humanos.

Me es muy grato encontrarme con ustedes en esta mañana y dar la bienvenida a la última sesión del *Taller con Organismos Públicos de Derechos Humanos sobre el Mecanismo de Examen Periódico Universal* que, en esta ocasión, corresponderá desarrollar con la zona este.

Saludo y agradezco al licenciado Raúl Israel Hernández Cruz, presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, por su valioso apoyo para la realización de estos talleres con las distintas zonas que conforman la Federación. De igual manera, doy la bienvenida al maestro Jesús Peña, representante adjunto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México; a la maestra Eva Calderón, directora de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la Secretaría de Relaciones Exteriores; y al licenciado Francisco Estrada Correa, secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En las sesiones previas se ha expuesto ya tanto, por la CNDH, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y por la Secretaría de Relaciones Exteriores, la relevancia del Examen Periódico



Taller con Organismos Públicos de Derechos Humanos sobre el Mecanismo del Examen Periódico Universal (EPU)

26 de abril de 2023
Zona Oeste • 9:00 a 14:00 hrs.
www.cndh.org.mx

Universal (EPU), pues supone la revisión periódica de la situación de los derechos humanos de todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, además de representar una oportunidad para identificar las medidas que se han adoptado a fin de mejorar la situación de los derechos humanos y los retos para su pleno goce.

En ese contexto, resulta fundamental el rol de las Instituciones Nacionales y de los organismos públicos de derechos humanos –como es el caso de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos– para proporcionar información pertinente, confiable y cercana a la realidad que permitirá al Grupo de Trabajo del EPU tener más elementos para efectuar la evaluación correspondiente respecto del estado que guardan los derechos humanos en México en este cuarto ciclo.

¿Por qué surge el interés por impulsar esta actividad? Con el apoyo de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de

Derechos Humanos consideramos necesario hacer una pausa para un momento de reflexión que nos permitiera al interior revisar, en comparación con las recomendaciones del EPU, aquellos temas o grupos en situación de vulnerabilidad que se posicionan en nuestra agenda institucional y territorial; o bien, aquellos respecto de los cuales es necesario incidir o subrayar su visibilidad con objeto de mejorar nuestro actuar y nuestras prácticas.

Adicionalmente, planteamos como objetivo general de este taller fortalecer los conocimientos sobre el funcionamiento del EPU, a efecto de contribuir, desde la respectiva competencia de los organismos públicos de derechos humanos, al cumplimiento de las recomendaciones emitidas e impulsar otras actividades de monitoreo, difusión, análisis y revisión.

La CNDH dio inicio, hace algunas semanas, a su proceso interno para la conformación del informe que aportará al Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal, derivado de su acreditación A, ante la Alianza Global

de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. Sin embargo, es de nuestro interés allegarnos de toda la información que fortalezca dicho documento, por lo que esperamos puedan compartirnos aquella que sea relevante para tal efecto.

Finalmente, agradezco a los organismos públicos de derechos humanos de las zonas norte, sur y oeste, por sumarse a esta actividad, así como a la zona este. Por nuestra parte este taller ha permitido conocer experiencias y acciones concretas promovidas desde su competencia que nos han refrendado la convicción de que compartimos el interés común de servir a las víctimas y defender al pueblo, que siempre será el mejor juez de nuestras actuaciones.

Muchísimas gracias por su importante participación.



Fotografía de la CNDH

EVENTOS DEL MES

La Comisión Nacional recibió acreditación de estatus “A” por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI)

Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) son acreditadas periódicamente ante el Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI). En este caso, la “acreditación” significa que las INDH son evaluadas con base en los Principios de París.¹ Existen tres estados de acreditaciones: Estatus “A” para aquellas instituciones que cumplen con los Principios de París; Estatus “B”, quienes cumplen parcialmente con los Principios de París; y Sin estatus, no cumple con los Principios de París.

En ese contexto, el 4 de mayo en las instalaciones del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra” se realizó un acto de acreditación entre la secretaria técnica de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), Consuelo Olvera Treviño, y la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Rosario Piedra Ibarra.

Durante el evento la presidenta de este organismo autónomo recibió la acreditación de estatus “A”, reconociéndose la promoción, protección de los derechos humanos, así como la credibilidad, independencia y eficacia en las actuaciones del personal de la CNDH. Al respecto, la maestra Rosario Piedra



Fotografía de la CNDH

Ibarra comentó que la atención a las víctimas es el eje central de esta administración de la CNDH, por lo cual “nos esforzamos para que este organismo sea autónomo, no sólo del gobierno en turno, sino de poderes fácticos que en ocasiones intentan imponer sus agendas y eso no lo vamos a permitir”.

Por su parte el secretario ejecutivo, Lic. Francisco Estrada Correa reconoció este día porque “hemos trabajado mucho para que la Comisión Nacional tenga su acreditación ‘A’, pero sobre todo porque se trata de un reconocimiento al trabajo realizado en los últimos tres años en la CNDH [es] un triunfo y un orgullo para todos quienes formamos parte de este equipo”.

Para más información: <https://goo.su/Bz0z>

¹ Los principales criterios son los siguientes: establecimiento con arreglo al derecho primario o la Constitución; mandato amplio para promover y proteger los derechos humanos; independencia formal y funcional; pluralismo, que representa todos los aspectos de la sociedad; recursos adecuados y autonomía financiera; libertad para abordar cualquier problema de derechos humanos; informe anual sobre la situación nacional de los derechos humanos; cooperación con actores nacionales e internacionales. RINDHCA, Principios de París, <https://goo.su/MAZAT0K>

Presentación del Semáforo de Evaluación del Cumplimiento de Recomendaciones Internacionales de Derechos Humanos

Las recomendaciones internacionales son emitidas por distintas instituciones de derechos humanos: Órganos de tratados de Naciones Unidas, las Relatorías Especiales y Relatorías Temáticas de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, además del Consejo de Derechos Humanos mediante el Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal.

En este sentido, a partir de la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, el gobierno mexicano reconoció la incorporación de todos los derechos humanos de los tratados internacionales a los derechos constitucionales, por lo cual se deben armonizar para su tutoría y ejercicio efectivo. A su vez, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) tiene facultades para conocer y dar seguimiento a las recomendaciones internacionales.

Con este panorama de fondo, el 8 de mayo en el Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra” se llevó a cabo la presentación del Semáforo de Evaluación del Cumplimiento de Recomendaciones Internacionales de Derechos Humanos (SECRIDH): una herramienta de análisis para conocer el estado del cumplimiento de cada recomendación internacional dirigida hacia el gobierno mexicano, así como las acciones realizadas a fin de cumplirlas. Cabe señalar que el SECRIDH cuenta con un porcentaje de cumplimiento (del 0-100%) que se divide en 4 indicadores por colores: el verde refiere al cumplimiento total (100%); el amarillo representa cumplimiento parcial sustantivo (75%-99%); el naranja significa cumplimiento parcial (31%-74%) y el rojo incumplimiento (0%-30%).

Durante el evento participaron la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra; el secretario ejecutivo de la misma Comisión, Francisco Estrada Correa; el secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, José Nabor Cruz Marcelo; el secretario general del Instituto Politécnico Nacional, Carlos Ruiz Cárdenas; la directora de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la Secretaría de Relaciones

Exteriores, Eva Calderón; y el investigador Mario Anselmo Gómez Sánchez.

La presidenta de esta Comisión Nacional subrayó la importancia del Semáforo para crear vínculos de cooperación con otras instituciones: “De esta manera, pretendemos crear un círculo virtuoso que nos permita, por un lado, darle seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones internacionales en materia de Derechos Humanos que ha recibido el estado mexicano y, por otro lado, que la información recopilada en el semáforo nos permita coadyuvar con orientaciones oportunas para crear las estrategias necesarias entre las diversas autoridades e instituciones encargadas del cumplimiento de las recomendaciones para cumplirlas”. Además, resaltó que la plataforma digital es de acceso público, y que es sencilla, didáctica y de fácil consulta, para quienes deseen información sobre una recomendación o un tema específico.

El SECRIDH representa una nueva etapa en la observancia, vigilancia y el respeto a los derechos humanos, por lo cual la plataforma se actualizará de manera constante, con el objetivo de “que pueda ser de utilidad no solo a los comités de tratados y a los organismos internacionales, sino al pueblo de México, a las autoridades recomendadas y a todas las personas interesadas en saber más sobre los derechos humanos, su observancia y cumplimiento”, comentó la presidenta de la CNDH.

En la clausura de la presentación, el secretario ejecutivo de este organismo autónomo recalcó que el cumplimiento de las recomendaciones es importante para las víctimas directas e indirectas de violaciones a derechos humanos. Su participación finalizó con el siguiente mensaje: “El semáforo no solo nos permitirá tener un acervo, sino incidir en su cumplimiento, que nunca más mexicanas y mexicanos tengan que acudir al extranjero para defender sus derechos, que las instituciones que estamos reconstruyendo y recreando sirvan para dar certeza al pueblo de que sus derechos se hacen respetar y se defienden aquí”.

Puedes consultar el Semáforo en línea:
<https://secridh.cndh.org.mx/>

Consulta la presentación completa:
<https://goo.su/X3vnd>

Mesa de diálogo. Derecho ambientales: Derechos de la naturaleza y ciencia ciudadana

Conducida por la Dirección General del Programa de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el 8 de mayo se llevó a cabo esta mesa de diálogo, la cual contó con dos ponencias dirigidas por expertos en los derechos de la naturaleza, el medio ambiente y la biodiversidad.

La primera ponencia estuvo a cargo del doctor Alex Iván Valle Franco, docente en el Instituto de Altos Estudios Nacionales en Ecuador, cuya presentación llevaba por título “Derechos de la Naturaleza, una utopía posible”. En ella presentó la esencia filosófica de la naturaleza y los derechos legales que se le han otorgado en diversos países, en la historia reciente.

El segundo ponente fue el doctor Carlos Galindo Leal, director general de Comunicación de la Ciencia, en la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (CONABIO). Galindo Leal habló sobre el conocimiento de la naturaleza y lo que él denomina “la lectura de la naturaleza”, el plantea en que debemos, y podemos, leer la naturaleza –mediante diversas fuentes de información– para conocerla y valorarla. En este sentido, considera que, por una parte, es excelente tener una constitución que incluya los derechos de la naturaleza, aunque, por otra, si cada uno de nosotros la desconoce, será difícil aplicar las leyes que la tratan.

Consulta el conversatorio completo:
<https://goo.su/FxjDZz>



Presentación del libro El protocolo de Estambul de Naciones Unidas y la investigación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes durante la democracia en Chile

El 18 de mayo en el Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) “Rosario Ibarra de Piedra” se realizó la presentación del libro. Participaron la autora, Jeannette Rosentreter Zamora, el investigador Silvano Joel Cantú Martínez y la investigadora María Elena Lugo Garfías.

El libro explica qué es el Protocolo de Estambul, su aplicación y las áreas de indagación. Asimismo, refiere el objetivo de la investigación en casos de tortura y otros tratos o penas crueles, para establecer los lineamientos de una investigación y documentación efectivas a fin de elaborar un proceso adecuado. En la última parte, explica el marco normativo internacional contenido en las disposiciones de la Convención contra la Tortura (CAT), el Protocolo Facultativo CAT, las Observaciones Generales números 2, 3, 4; el Sexto Informe Periódico del Estado de Chile relativo a la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes del Comité contra la Tortura de Naciones Unidas.

Un aspecto significativo del libro es la recopilación de testimonios, experiencias de las personas sobrevivientes, así como de sus familiares, con el objetivo de plantear una aproximación a la justicia transicional (al respecto, se encuentran similitudes entre el libro y la Recomendación 98VG/2023 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos). Además, la autora enfatiza la aplicación de un enfoque diferencial y especializado en la atención de las víctimas de tortura y su reparación integral del daño, que debe responder a su contexto y situación específicos.

En la parte final de la presentación, Jeannette Rosentreter destacó que su obra “busca reconocer a las víctimas y sobrevivientes de tortura, pero también a quienes lamentablemente no han sobrevivido, y a sus familias”.

Consulta la sesión completa:
<https://goo.su/PdOu2C7>

Consulta el libro completo: <https://goo.su/Q0nz>

PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD. HH. Durante el mes de mayo se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.



Para consultar más números de *Perspectiva Global*:
<https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>

CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER



Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el mes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias

constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la *Carta de Novedades* en español e inglés:
<https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Novedades>

FECHAS RELEVANTES

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.



Para consultar las fechas relevantes:
<https://www.cndh.org.mx/fechas>

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos *ombudsperson* en el mundo. A partir del contexto internacional, ofrecemos un análisis de iniciativas, leyes e informes realizados en diferentes países con el fin de observar las coincidencias regionales que suman aportaciones valiosas en torno al respeto, defensa y protección de los derechos humanos.

Durante mayo hubo noticias sobre la promoción de los derechos humanos en distintas defensorías de tres continentes diferentes: América, Europa y África. Por ejemplo, en Colombia se implementó una campaña contra el cáncer, en Bolivia firmaron un acuerdo interinstitucional con la finalidad de promover los derechos humanos, y en Malawi suscribieron un memorando de entendimiento con el objetivo de impulsar la transparencia y la rendición de cuentas. Es importante resaltar cada una de esas actividades, pues comparten el propósito de compartir información con las personas de sus respectivas sociedades para que conozcan y ejerzan sus derechos.

De igual manera, la actividad se complementó, en algunos casos –Panamá, Bolivia y Argentina–, con la capacitación de su personal y el público en general sobre sus derechos humanos; en Austria, en particular, para atender y valorar los casos de personas con discapacidad.

Además, hubo actividades a favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes: un grupo de atención prioritaria en distintas partes del mundo. En este caso las defensorías de Polonia y Bulgaria proporcionaron herramientas e información necesaria no solo para el desarrollo de una buena infancia, sino también con el objetivo de fomentar hábitos de higiene y buena alimentación, los cuales están relacionados con los derechos a la salud personal.

En esta ocasión se encontró una coincidencia entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la defensoría de Polonia: ambas llevaron a cabo acciones a favor de una menstruación digna, con lo cual se garantiza el derecho a la salud de niñas y adolescentes –en el caso de México, también a favor de las mujeres, más allá de su condición socioeconómica o jurídica.

Promoción de los derechos humanos

BOLIVIA



La Escuela Superior de Formación de Maestros Tecnológico Humanístico El Alto (ESFMTHEA) y el Defensor del Pueblo suscribieron un acuerdo interinstitucional para promover y difundir los derechos humanos entre la población docente-estudiantil de la institución educativa. El objetivo de estas acciones consiste en incidir en la formación del personal docente que se distribuirá en diversos planteles del país para enseñar a las futuras generaciones la cultura de los derechos humanos.

Más información: <https://goo.su/JW6SgLa>

COLOMBIA



La Defensoría del Pueblo y la Liga Colombiana contra el Cáncer firmaron un memorando de entendimiento sobre la atención de personas con cáncer en el país. Mediante el convenio desean promover y proteger el derecho a la salud desde un enfoque multidisciplinario, por lo cual la atención y el tratamiento deberán ser integrales y accesibles para quienes los soliciten.

Más información: <https://goo.su/A1Fc1eL>

ARGENTINA



La Defensoría lanzó su nueva publicación, *Boletín Comunero*, con el objetivo de divulgar información en torno al funcionamiento de las Comunas y las acciones que lleva adelante el *ombudsperson* en los distintos barrios de la ciudad.

Más información: <https://goo.su/rXzo>

PANAMÁ



La Defensoría llevó a cabo una jornada de actualización para su personal, con el propósito de atender casos sobre el trabajo infantil. Además, divulgaron información respecto a esta actividad que vulnera el desarrollo físico y psicológico de las infancias.

Más información: <https://goo.su/9Eog2Vl>

Derechos de niñas, niños y adolescentes

PERÚ



La institución realizó las gestiones necesarias con el propósito de garantizar la educación superior a una persona con discapacidad visual. Para tal fin, aplicó la cuota de reserva, de ese modo garantizó el derecho a la educación de la postulante y que no sea discriminada. Asimismo, la Defensoría del Pueblo continuará sus acciones de supervisión a nivel nacional con la finalidad de que las instituciones educativas garanticen los derechos de las personas con discapacidad, esto mediante la oferta de servicios educativos inclusivos y de calidad.

Más información: <https://bit.ly/41CXzGh>

AUSTRIA



La defensoría lanzó la campaña “10 Días de Accesibilidad Digital” para difundir los derechos de las personas con discapacidad visual a través de la adaptación del sistema Braille en los teclados o lectores de pantalla. El objetivo es eliminar las barreras digitales a fin de que este grupo de la población tenga acceso a la red y conozca sus derechos.

Más información: <https://goo.su/u9Y8sdn>

MALAWI



La defensora del pueblo de la República de Malawi firmó un memorando de entendimiento con el proyecto Voice of Accountability para producir programas de radio y televisión. Dicho proyecto, llamado Kulondoloza, tiene el propósito de sensibilizar al público en general para que ejerza sus derechos, e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los titulares.

Más información: <https://goo.su/V8WYKl>

POLONIA



El organismo defensor solicitó que los productos de higiene personal de las niñas sean gratuitos en las escuelas. El objetivo es promover una educación sanitaria integral para las niñas, las adolescentes y otras personas polacas menores de edad.

Más información: <https://goo.su/TYUshdQ>

BULGARIA



La Defensora del Pueblo apoyó la campaña “Revolución en la nutrición” con el objetivo de promocionar, entre el sector adolescente, los beneficios para la salud de una dieta adecuada y equilibrada.

Más información: <https://goo.su/1TX1g>

VINCULACIÓN INTERNACIONAL

CNDH, MNPT, Instituto Internacional del Ombudsman y Asociación para la Prevención de la Tortura se unen en el taller *Fortalecer estrategias eficaces de monitoreo: la situación de las mujeres y las personas LGBT+ en los momentos de la detención*

En el 2021 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realizó la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL). De acuerdo con esta, 85.8 % de las personas privadas de la libertad indicaron que sufrieron violencia física durante su detención: uso excesivo de la fuerza o uso de arma de fuego para someterlas. La impunidad persistió por la falta de la debida diligencia en las investigaciones, con ello se violentó el derecho a un debido proceso y a la seguridad jurídica.

Por esta razón fue relevante el taller *Fortalecer estrategias eficaces de monitoreo: la situación de las mujeres y las personas LGBT+ en los momentos de la detención*, realizado durante el 24 y 25 de mayo. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Instituto Internacional del Ombudsman (IIO) y la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) llevaron a cabo el evento con el objetivo de fortalecer las estrategias preventivas de actos de tortura y tratos crueles a mujeres y personas de la comunidad LGTBTTIQ+ en centros penitenciarios, estaciones migratorias, lugares donde se atienden adicciones y albergues para niñas, niños y personas adultas.

La presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, comentó que este año se elaboró un plan conjunto del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, la Primera, Tercera y Cuarta Visitaduría de esta CNDH para

impulsar acciones a fin de prevenir y erradicar actos de tortura en los centros penitenciarios a quienes se encuentren en el lugar: personas privadas de la libertad, personal de seguridad, personal administrativo y personas médicas.

Asimismo, el taller se enmarca en las acciones de monitoreo de establecidas en el *Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos*, con el propósito de observar las condiciones de las personas privadas de la libertad y concientizar a las autoridades correspondientes sobre la importancia respetar y proteger sus derechos humanos.²

Por esta razón, Rosario Piedra Ibarra expresó que los mecanismos nacionales de prevención de la tortura son instancias de supervisión permanente y sistemática que deben ser impulsados con el propósito de favorecer la documentación y recopilación de información en las visitas efectuadas a centros de privación de libertad, la elaboración de informes, y para que sean considerados en las propuestas legislativas y de política pública en la materia.

² CNDH. *Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos*, 24.

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Recomendaciones

Durante el mes de mayo se registraron 15 recomendaciones; 9 de ellas relacionadas con violaciones a los derechos a la salud, a la vida, acceso a la información y a la atención adecuada. De esta manera se mantuvo la tendencia de los meses anteriores. En esta ocasión, 7 recomendaciones fueron dirigidas a personal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de distintas entidades federativas porque otorgaron un deficiente diagnóstico y tratamiento, por lo cual ocasionaron, en algunos casos, el fallecimiento del o la paciente. Con el objetivo de generar una cultura de prevención y atención eficaz, se recomendó emitir medidas pertinentes de prevención y supervisión, con la finalidad de satisfacer los tratamientos médicos.

Por otro lado, hubo 3 recomendaciones por violaciones graves a derechos humanos. Integrantes de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Guardia Nacional y Secretaría de Marina realizaron acciones cuestionables contra la dignidad humana, tales como la detención arbitraria y uso excesivo de fuerza. Si bien hay áreas de oportunidad para lograr una transición hacia una sociedad sin violencia, se resaltó la impartición de información respecto al uso de la fuerza y su marco normativo vigente desde una cultura de paz, tema central en la actual administración de la CNDH.

Acciones de inconstitucionalidad

En el transcurso del mes se registraron 4 demandas de acción de inconstitucionalidad, de las cuales 3 se presentaron en Oaxaca con temas relativos a ingresos municipales, sobre todo por cobros desproporcionados por el servicio de alumbrado público.

En cambio, en Quintana Roo se presentó una demanda contra la Ley de Movilidad del estado, porque establecían requisitos anticonstitucionales para el registro de personas conductoras de transporte público o privado de pasajeros contratado mediante plataformas digitales, entre ellos la carta de no antecedentes penales. Por esta razón la CNDH consideró que se transgredían los derechos de igualdad, no discriminación, así como la libertad de trabajo, porque generaba un amplio margen de exclusión para desempeñar esa actividad laboral.

Comunicados

En el transcurso de mayo se emitieron 33 comunicados, por lo cual fue el mes más activo en lo que va del año en este ámbito: 20 comunicados se refirieron a contenidos de recomendaciones ordinarias y 13 a violaciones graves a derechos humanos.

Hubo diversas acciones destacables lideradas por esta Comisión Nacional. Por un lado, se respaldaron las reformas y adiciones a la Ley Minera con el propósito de proteger las áreas naturales, tierras, territorios y recursos naturales de pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas. Por otro lado, la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, representantes de colectivas y congresistas de la CDMX impulsaron reformas legislativas a fin de garantizar el derecho de las mujeres a una gestión menstrual digna.

De igual manera, resaltó la supervisión del personal de la CNDH en estaciones migratorias y estancias provisionales con el propósito de conocer su contexto. En consecuencia, la labor de acompañamiento a la caravana migrante que salió de Tapachula, Chiapas, rumbo a la Ciudad de México, así como las continuas visitas de verificación a las estaciones y las estancias resultaron fundamentales al recopilar información para la posterior emisión de un informe especial.

Pronunciamientos

En el transcurso del mes se emitieron 7 pronunciamientos a partir de algunas fechas internacionales y temas nacionales. Respecto al ámbito internacional, se registraron 3, con base en las siguientes fechas: Día Mundial de la Libertad de Prensa (3 de mayo); Día Internacional de la Partera (5 de mayo), y Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia (15 de mayo). Mediante esas fechas se realizó un llamado a los tres órdenes de gobierno a fin de que, en el ámbito de sus competencias, divulguen el respeto y la inclusión para no discriminar a quienes pertenecen a esos grupos de la población. El acceso a la información representa una alternativa de contención, contrapeso y vigilancia que debe tener todo Estado democrático.

La CNDH celebra la terminación del Título 42 por parte de Estados Unidos, que significó la expulsión inmediata de personas migrantes. Al respecto, esta Comisión se pronunció en su momento considerando la ilegalidad de esa política. Asimismo, subraya la importancia de crear opciones para una migración segura, ordenada, digna y regular.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN
78/2023

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, AL TRATO DIGNO Y AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH envió una recomendación a Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración. Recomienda que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les otorguen la atención médica y psicológica que requieran, colaboren ampliamente con las autoridades ante la denuncia administrativa que la CNDH presente en contra de las personas responsables. Asimismo, solicita que se implemente un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS LA SEGURIDAD JURÍDICA, AL DEBIDO PROCESO Y AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH emitió una recomendación para Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración. Solicita que se proceda a la inmediata reparación integral del daño, otorgar a las víctimas la atención psicológica que requieran y acorde a sus necesidades, colaborar con la autoridad investigadora en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que presentará la CNDH y girar tres circulares, en las que se instruya a las personas servidoras públicas que tengan la facultad y las capacidades necesarias, para realizar su labor en los filtros migratorios, de manera profesional y respetuosa.

RECOMENDACIÓN
79/2023

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
80/2023

SOBRE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR LA NO ACEPTACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE CHUMATLÁN, VERACRUZ, DE LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE ESA ENTIDAD

La CNDH emitió una recomendación a Ezequiel Espinoza Salazar, presidente municipal del ayuntamiento de Chumatlán, Veracruz, sobre el recurso de impugnación por la no aceptación por parte de dicho ayuntamiento de la recomendación emitida por la comisión estatal de derechos humanos de ese estado en el año 2020. Se recomienda realizar las acciones necesarias a fin de que se acepte y cumpla en todos sus términos la Recomendación 145/2020; colaborar en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que presente la CNDH; así como diseñar e impartir un curso de formación y capacitación en materia de derechos humanos.

[Conoce más](#)

RELATIVA A VIOLACIONES A LOS DERECHOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita la reparación integral del daño para los familiares; también, que colaboren para inscribir a la víctima y a la persona quejosa en el Registro Nacional de Víctimas, además de otorgar la atención psicológica y tanatológica que se necesite. Asimismo, requiere que diseñen e impartan un curso de capacitación a fin de prevenir hechos similares, así como asignar a personal capacitado para el uso de la maquina Pismaflex.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
81/2023

RECOMENDACIÓN
82/2023

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomienda que colaboren a fin de inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas; también, la reparación integral del daño. De igual forma, se pide otorgar a la segunda víctima la atención psicológica, tanatológica y los medicamentos que necesite. Asimismo solicita que impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas; que otorguen la atención psicológica y tanatológica que se requiera, además de implementar un curso sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, el cual deberá ser efectivo para prevenir hechos similares en el futuro. Asimismo, deberán emitir diversas circulares, con medidas adecuadas de supervisión para integrar el expediente clínico, así como un enfoque de trato digno para las personas adultas mayores.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
83/2023

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomienda que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y que les otorguen atención psicológica y tanatológica a sus familiares. Además, solicita que colaboren en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que la CNDH presentará ante la FGR, y que lleven a cabo las gestiones necesarias para asegurar que se implementen acciones preventivas y correctivas, a efecto de garantizar los procedimientos que necesiten los pacientes.

[Conoce más](#)**RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH envió una recomendación a Pedro Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen la atención psicológica y tanatológica que requieran. Asimismo, deberán supervisar que se implementen y realicen acciones preventivas y correctivas a fin de garantizar que se tengan los recursos y la infraestructura necesarios para realizar los procedimientos quirúrgicos que necesiten los pacientes.

[Conoce más](#)**SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH emitió una recomendación para Jorge Alcocer Varela, secretario de Salud. Recomienda que colaboren con el objetivo de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les otorguen la atención psicológica y tanatológica que requieran. Además, solicita que colaboren en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que la CNDH presentará, y que difundan una circular haciendo hincapié en la importancia de observar las recomendaciones médicas, que permitan diagnosticar y ofrecer tratamientos adecuados, oportunos e idóneos.

[Conoce más](#)

RELATIVA A VIOLACIONES A LOS DERECHOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación integral del daño y les otorguen la atención psicológica y tanatológica necesaria. Asimismo, recomienda que colaboren en la denuncia administrativa que presente la CNDH, impartan un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, y emitan una circular que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión, para garantizar que se agoten los recursos necesarios y satisfacer los tratamientos médicos.

RECOMENDACIÓN
87/2023

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
88/2023

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO, AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomienda que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, otorguen la inmediata reparación integral del daño, y le proporcionen atención psicológica y tanatológica a la víctima indirecta. Además, solicita que colabore en las investigaciones, trámites y seguimiento de la denuncia administrativa, cuya reapertura fue solicitada por esta Comisión Nacional. Asimismo, recomienda que impartan, al personal directivo y médico adscrito al Servicio de Cirugía General, un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos.

[Conoce más](#)

SOBRE LA VIOLACIÓN AL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA

La CNDH envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicita que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; que procedan a la reparación integral del daño, y proporcionen la atención psicológica y tanatológica que requieran. También recomienda que impartan a las autoridades responsables identificadas, así como al personal servidor público, un curso de capacitación y formación en materia de derechos humanos, a fin de evitar hechos similares en el futuro.

RECOMENDACIÓN
89/2023

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

107VG/2023

RELATIVA A VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO, POR ACTOS DE TORTURA

La CNDH emitió una recomendación para José Rafael Ojeda Durán, secretario de Marina. Solicita que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación del daño, y otorguen la atención médica y psicológica necesarias. Asimismo, recomienda que colaboren en la presentación y denuncia de hechos ante la FGR, y que emitan una circular, dirigida al personal servidor público de la SEMAR, en la cual insistan en que toda actividad referente a la detención y puesta a disposición ante la autoridad respectiva, debe ser en estricto cumplimiento con los derechos humanos.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y SEGURIDAD JURÍDICA, Y POR EL USO EXCESIVO DE LA FUERZA LETAL

La CNDH envió una recomendación a Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, y a David Córdova Campos, comandante de la Guardia Nacional. A la titular de la SSPC le solicita que gire instrucciones para que supervisen, bajo su adscripción, el cumplimiento de los puntos recomendatorios a la Guardia Nacional. A la Guardia Nacional, le solicita que colabore para inscribir las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, otorguen la atención médica, psicológica y tanatológica que necesiten y garanticen el acceso a los servicios de educación de los menores involucrados. Además, solicita que colaboren con la autoridad investigadora en el seguimiento de la CIFGR, así como con el Órgano Interno de Control en la GN para la investigación de los hechos.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

108VG/2023

RECOMENDACIÓN

109VG/2023

RESPECTO A VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO; A LA SEGURIDAD JURÍDICA, LEGALIDAD Y LIBERTAD PERSONAL; AL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD

La CNDH emitió una recomendación para Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, y para Alejandro Gertz Manero, fiscal general de la República. A la SSPC le recomienda que colabore para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, proporcione la atención médica y psicológica necesaria, y proporcione la inmediata reparación del daño. A la FGR le solicita que colabore con su OIC en las investigaciones a realizar; que continúe la integración de la AP8, e imparta un curso en materia de derechos humanos, con enfoque en la erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

[Conoce más](#)

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Acciones de Inconstitucionalidad promovidas en mayo de 2023

Durante mayo de 2023 la CNDH localizó en los medios de difusión oficial, tanto federal como locales, la publicación de 485 emisiones, adiciones y/o modificaciones de ordenamientos legales.

Durante este mes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó 4 demandas de acción de inconstitucionalidad, a través de las cuales se impugnaron 120 normas generales.



1. El 2 de mayo de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 105/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de distintas Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023, al apreciar que se trasgreden los derechos a la seguridad jurídica, a la igualdad y prohibición de discriminación, de acceso a la información pública, a la identidad de libertad de reunión y al juego y esparcimiento; principios de gratuidad en el acceso a la información, de legalidad, de proporcionalidad y equidad en las contribuciones, de reserva de ley, de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora, de multas excesivas, y de interés superior de la niñez.
2. El 15 de mayo de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 106/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de 12 Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023, al considerar que se transgrede el derecho a la seguridad jurídica; principios de legalidad, de proporcionalidad y equidad en las contribuciones y de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora.
3. El 29 de mayo de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 110/2023, promovida en contra de diversas disposiciones de 49 Leyes de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2023. Lo anterior, al estimar que se incumplen los derechos a la seguridad jurídica, a la igualdad y prohibición de discriminación, al libre desarrollo de la personalidad, al juego y esparcimiento; principios de legalidad, de proporcionalidad y equidad en las contribuciones, de reserva de ley, de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora y de interés superior de la niñez.
4. El 29 de mayo de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 111/2023, promovida en contra del artículo 151, fracción IX de la Ley de Movilidad para el Estado de Quintana Roo, al considerar que se infringe el derecho de igualdad y prohibición de discriminación y libertad de trabajo.

PRONUNCIAMIENTOS

PRONUNCIAMIENTO 17/2023

LA CNDH LLAMA A REVISAR CON RESPONSABILIDAD LAS DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE, HASTA EL PASADO 30 DE ABRIL, DE LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LA ONU PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

La situación de la vigencia de los derechos humanos en el país no está en duda. Para la CNDH, México no padece un conflicto armado interno, sino una transformación profunda. Por tal motivo no se puede aducir que vivimos “como si se estuviera en un conflicto armado interno”, sobre todo en la actualidad, cuando el país está cambiando y requiere un balance propio y equilibrado, desde la óptica nacional y guiado por intereses nacionales. Además, es importante señalar que, según el derecho internacional humanitario, los conflictos armados internos tienen criterios que obligan a utilizar los términos adecuados a fin de no generar pánico o, peor aún, leerlos bajo la “lupa electoral”.

En este sentido, la CNDH considera que los casos de violencia, feminicidios, desapariciones y ataques en perjuicio de personas defensoras y periodistas están históricamente enraizados, en muchos de los casos, debido al modelo

neoliberal que permitió su crecimiento, evitó y criminalizó cualquier ejercicio de crítica, y también por las condiciones que heredó de inseguridad y colusión de autoridades con el crimen organizado, cuyo combate es un imperativo para el Estado en su conjunto; por lo que destaca el hecho de que durante la actual administración se han logrado visibilizar y poner en la agenda pública estos y otros problemas asociados, como la trata de personas, que tiene las mismas raíces.

Ejercer los derechos humanos es un camino que se debe trabajar y cuidar todos los días, porque solo con responsabilidad y visión de Estado, se logrará garantizar dicho ejercicio. En esa tarea, todas y todos estamos comprometidos.

Más información: <https://goo.su/Br2Eqv>



Fotografía de la web

PRONUNCIAMIENTO 18/2023
LA COMISIÓN NACIONAL SE ADHIERE
A LA CELEBRACIÓN DEL 30 ANIVERSARIO
DEL DÍA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), ejercer plenamente la libertad de prensa es fundamental en la consolidación de una cultura de paz y derechos humanos, pues mediante ella se puede dar cuenta de los avances y los retrocesos que como sociedad podemos tener. Proteger y promover la libertad de prensa conlleva poner en el centro de la reflexión la ética, la pluralidad de ideas, la democratización de los espacios y las plataformas –medios impresos, digitales, radio, televisión o alternativos, es decir, redes sociales y comunitaria, entre otros–. Así, la libertad de expresión y la libertad de prensa son derechos que permiten acceder a otros, por ejemplo, el derecho de las audiencias.

Cabe destacar que la libertad de prensa ha sido nula en ciertos momentos históricos, como pudimos documentar en la *Recomendación 98VG/2023*, cuando en la segunda mitad del siglo XX el Estado mexicano implementó una estrategia de

represión y violencia política en contra de grupos opositores. Hoy, la libertad de prensa se encuentra garantizada, aunque enfrenta varios riesgos, por ejemplo, el corporativismo de algunos medios de comunicación, la creación de medios propagandísticos disfrazados de prensa que intentan enrarecer el ambiente con noticias falsas, y la falta de pluralidad en los contenidos difundidos en diversos medios que ponen en riesgo la existencia de una prensa libre y democrática.

Por lo anterior, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, la CNDH hace un respetuoso llamado a periodistas, medios de comunicación y autoridades del Estado mexicano a reflexionar sobre la importancia de contar con espacios informativos plurales, respetuosos de la diversidad de opiniones, y que consideren el valor de la ética en el ejercicio periodístico en favor del pueblo de México.

Más información: <https://goo.su/Br2Eqv>



Fotografía de la web

PRONUNCIAMIENTO 19/2023

LA CNDH LLAMA A LAS AUTORIDADES DEL ESTADO MEXICANO A RECONOCER Y RESPETAR LA PARTERÍA TRADICIONAL

La partería es una forma tradicional de cuidados hacia las personas gestantes. En México, es parte de los saberes y los conocimientos tradicionales de pueblos y comunidades originarias e indígenas que integran nuestro país, donde hay alrededor de 21,597 parteras,³ mismas que, en ocasiones, son el primer y único punto de atención en las comunidades rurales, aunque también, y de modo creciente, en el ámbito urbano. En ambos contextos desempeñan un papel fundamental en el acompañamiento del embarazo, parto y puerperio, pues llevan a cabo cuidados relacionados con la salud reproductiva, planificación familiar, detección de embarazos, promoción de la lactancia materna, entre otras.

La partería tradicional se encuentra fundamentada en el reconocimiento de la medicina tradicional plasmado en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como

en los artículos 6 y 93 de la Ley General de Salud. No obstante, si bien esta actividad se encuentra reconocida en el marco normativo del sistema de salud mexicano, aún no se garantiza su libre ejercicio y enfrenta actitudes discriminatorias con poco o nulo enfoque intercultural.

Por ello, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Partera, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos expresa la necesidad de eliminar las barreras que enfrentan las personas que ejercen la partería tradicional en su labor, pues la falta de reconocimiento y apoyo a sus saberes puede repercutir en que las personas gestantes tengan menos opciones al ejercer su derecho a decidir en dónde y con quién parir, lo cual a su vez limita la práctica de la partería tradicional y orilla su atención exclusivamente a hospitales o clínicas de salud.

Más información: <https://goo.su/EIC9g9>

³ Fondo de Población de las Naciones Unidas. *El estado de las parteras partería 2021*, <https://goo.su/MDvL>



Fotografía de la web

PRONUNCIAMIENTO 20/2023

CNDH CELEBRA LA TERMINACIÓN DEL TÍTULO 42 POR PARTE DE ESTADOS UNIDOS QUE SIGNIFICÓ LA EXPULSIÓN INMEDIATA DE PERSONAS MIGRANTES

El Título 42 autorizaba al director de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades a determinar quiénes representaban un riesgo para la salud pública al ingresar a los Estados Unidos (EE. UU.) y, derivado de ello, la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de dicha nación les impuso restricciones a las personas que ingresaban desde México o Canadá. La CNDH se pronunció en su momento sobre esa medida a través del análisis de contexto, en el *Informe Especial sobre los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP)-Programa Quédate en México, 2019-2021*, considerando la ilegalidad de la política de expulsión que nació en el gobierno de Donald Trump.

El gobierno de los EE. UU. precisó que a partir del 12 de mayo de 2023 el Departamento de Seguridad Nacional dejará de requerir que los viajeros muestren esquemas de vacunación completos contra el COVID-19, entre otras restricciones. No obstante, la cancelación de Título 42 no significa que el gobierno norteamericano modifique el sentido sustancial de su política migratoria y autorice el ingreso de las personas migrantes. Si bien las autoridades de ese país no utilizarán el Título 42 para expulsar de manera inmediata

a las personas migrantes, continúan vigentes las leyes que consideran ilegales los cruces irregulares; así, las personas sujetas a procedimientos y solicitantes de asilo deberán permanecer en centros de internamiento en lo que se resuelve su situación.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos subraya la importancia de abrir canales para una migración segura, ordenada, digna y regular, y hace un atento llamado a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a fin de iniciar o fortalecer campañas de información dirigidas a las personas migrantes que transitan por México, para que conozcan los riesgos de caer en redes del tráfico de personas y sepan cuáles son sus derechos humanos; asimismo, deben saber que el otorgamiento de tarjetas por razones humanitarias u otro documento que ampare su tránsito en nuestro país no garantiza que sean recibidas por los Estados Unidos.

Más información: <https://goo.su/wnnWRV>



Fotografía de la web

PRONUNCIAMIENTO 21/2023

LA CNDH REITERA SU COMPROMISO PARA EVITAR EL ESTIGMA Y DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS LGBTTTTIQ+

En el marco del Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) hace un llamado a las autoridades de los diversos órdenes y niveles de gobierno, medios de comunicación y a la sociedad en su conjunto, a sumarse a la lucha por el respeto a las diversidades con las que convivimos todos los días, en todos los lugares.

Si bien ha habido avances en materia de derechos para respetar la diversidad sexual y de género, todavía hay mucho por hacer a fin de garantizar la igualdad de todas las personas, considerando las interseccionalidades que atraviesan a las personas LGBTTTTIQ+. La discriminación y la violencia hacia estas poblaciones no solo se manifiestan en agresiones físicas o verbales, también se presentan a través de la exclusión social, la invisibilización y las violaciones a sus derechos y necesidades. Por ello, es necesario impulsar acciones a

fin de construir una sociedad más inclusiva y respetuosa con la diversidad sexual y de género. Esto implica promover la igualdad y respeto, implementar políticas públicas que garanticen los derechos de las personas LGBTTTTIQ+, capacitar de manera permanente a las personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, y sensibilizar a la sociedad acerca de la importancia de la diversidad y la no discriminación.

Este día es una oportunidad para hablar sobre la importancia de respetar y proteger los derechos humanos de todas las personas, y trabajar juntos en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. La CNDH se compromete a seguir con sus labores en la promoción y la defensa de los derechos humanos del pueblo de México, sin importar su orientación sexual o identidad de género.

Más información: <https://goo.su/hcjSS>



Fotografía de la web

PRONUNCIAMIENTO 22/2023

LA CNDH LAMENTA TRASCENDIDOS RESPECTO AL PRESUNTO ESPIONAJE CONTRA EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Al respecto, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) señala que pudieran estarse dando este tipo de prácticas, por lo cual desde hace varios meses ha estado investigando el espionaje en nuestro país, en particular sobre el sistema llamado Pegasus.

Es de resaltar que esta Comisión Nacional integró un expediente para atender la queja presentada por personas defensoras de derechos humanos y periodistas. A raíz de ello, emitió la Recomendación General 47/2022, para la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la presidenta de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional del Poder Legislativo, la titular de la Secretaría de

Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), el titular de la Fiscalía General de la República (FGR), por la ausencia de regulación jurídica para adquirir y usar tecnologías de vigilancia, intervención y recolección de datos de personas en territorio nacional.

Sería importante esclarecer quién o quiénes estarían ejerciendo este tipo de prácticas, a todas luces condenables e inadmisibles en un Estado democrático, pero sobre todo a qué intereses estarían sirviendo. En este sentido, sería loable que los involucrados aportaran todos los elementos con que cuenten para que se trasciendan las especulaciones y se investigue debidamente.

Más información: <https://goo.su/PwIU3E>



Fotografía de la web

PRONUNCIAMIENTO 23/2023

LA CNDH REITERA SU COMPROMISO EN EL GOCE Y EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS

El derecho a la protección a la salud consiste en garantizar un estado de bienestar físico, psicológico y social, así como la igualdad en el acceso y la calidad en la atención médica. Se encuentra reconocido en el artículo 4 constitucional y en diferentes normas nacionales e internacionales; es un derecho humano que debe ser ejercido por igual entre mujeres y hombres.

En este sentido, la CNDH considera que el acceso a la salud, en particular de las mujeres, es un tema prioritario y de importancia nacional. Sin embargo, persisten obstáculos para lograr la igualdad de género en el respeto y ejercicio de este derecho: falta de prevención en materia de salud reproductiva; limitado acceso a los servicios y en ocasiones la deficiente calidad de estos; frecuencia de la pobreza y dependencia económica; expresiones de violencia y actitudes negativas hacia las mujeres, adolescentes y niñas; así como discriminación y poder limitado sobre su vida sexual y reproductiva.

Cabe señalar que la máxima protección del derecho a la salud comprende también la salud menstrual, a fin de prevenir y atender enfermedades derivadas de diversos contextos que ponen en riesgo la integridad de las mujeres y personas menstruantes.

En el marco del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, esta Comisión Nacional refrenda su compromiso con todas las mujeres, adolescentes y niñas de todo el territorio mexicano para que se les reconozca y garantice el derecho a disfrutar el más alto nivel de salud con enfoque diferencial, intercultural y transformador, y a velar por la erradicación de obstáculos, con el fin de que las mujeres accedan a este derecho con los más altos estándares posibles de atención.

Más información: <https://goo.su/HyxPM>



Fotografía de la web

COMUNICADOS

105/2023

LA CNDH HA DADO SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA CARAVANA DE PERSONAS EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN INTERNACIONAL QUE SALIÓ EL PASADO 23 DE ABRIL DE 2023

Como parte de sus obligaciones constitucionales, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha dado seguimiento y acompañamiento a la caravana de personas en contexto de migración internacional que salió el pasado 23 de abril de 2023 del parque Bicentenario en Tapachula, Chiapas, con destino a la Ciudad de México. Durante el trayecto, visitadores adjuntos de la CNDH han otorgado diversos tipos de orientaciones jurídicas a las personas migrantes que así lo solicitan y monitoreado los diversos grupos en situación de vulnerabilidad.

Más información: <https://goo.su/UKC7>

113/2023

LA CNDH PRESENTA UN LISTADO DE AUTORIDADES CON MAYOR NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS ANTE EL SNA DURANTE ENERO Y FEBRERO

Durante el pasado mes de marzo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realizó una actualización al portal web del Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos (SNA) con la intención de convertirlo en un espacio digital más accesible, funcional y dinámico para mostrar los datos verificados del trabajo que realiza esta Comisión en favor de los derechos del pueblo de México.

Más información: <https://goo.su/TAViIU>

114/2023

LA CNDH, COLECTIVAS Y CONGRESISTAS DE LA CDMX IMPULSAN REFORMAS LEGISLATIVAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA GESTIÓN MENSTRUAL DIGNA

Una de las metas institucionales de la presente administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es que se reconozca el acceso efectivo a una gestión menstrual digna y garantizar el derecho a la salud para niñas y mujeres de la Ciudad de México, particularmente de aquellas que son vulnerables por su condición jurídica o socioeconómica, quienes con frecuencia enfrentan dificultades para acceder a insumos de higiene, por lo que es necesario impulsar condiciones que les permitan vivir esta condición de salud en un entorno que no ponga en riesgo su integridad ni su bienestar.

Por lo anterior, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, participó en la presentación de una serie de reformas legislativas ante el Congreso de la Ciudad de México.

Acompañada por personas legisladoras e integrantes de colectivas que defienden los derechos humanos de las mujeres, celebró que con el paquete de iniciativas se dé un paso

más en el reconocimiento y el ejercicio pleno de sus derechos a la salud sexual y reproductiva, y confió en que las reformas serán un ejemplo para otras entidades y a nivel federal.

Es la primera vez que un organismo de derechos humanos en México coloca este tema en la agenda pública, por ello las reformas legislativas son muy relevantes para dar seguimiento a la presupuestación e implementación de las medidas, incluso se plantea efectuar reformas a la ley de educación con el propósito de fortalecer el derecho a la salud sexual y reproductiva y eliminar los prejuicios respecto a la gestión menstrual.

Más información: <https://goo.su/v3lu8NZ>

116/2023

**ACLARACIÓN DE LA CNDH AL COMUNICADO EMITIDO POR EL INM
CON RELACIÓN AL CIERRE DE 33 ESTANCIAS PROVISIONALES.**

La CNDH continua las visitas de verificación a las estaciones migratorias y estancias provisionales para la emisión, en su momento, del informe especial correspondiente, al tiempo que hace un llamado al INM a fin de que los procedimientos administrativos migratorios de las personas en contexto de movilidad internacional que se encuentren bajo su custodia se realicen de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Migración y su Reglamento, así como en la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, y garantice en todo momento el respeto a los derechos humanos, entre ellos, el derecho al debido proceso de las personas migrantes que transitan por nuestro país, y con ello evitar que sean sometidas a resoluciones de deportación o retornos irregulares.

Más información: <https://goo.su/nNPYKhj>

119/2023

**LA CNDH AVALA LAS REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY MINERA
QUE PROTEGEN LAS ÁREAS NATURALES, TIERRAS, TERRITORIOS Y
RECURSOS NATURALES DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS O
AFROMEXICANAS**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) coincide con el trabajo y la postura de numerosos grupos y organizaciones, y comunidades enteras, avala y se suma a su lucha para defender las reformas y adiciones a la Ley Minera, que evidentemente chocan con intereses muy poderosos protegidos hasta ahora, en detrimento del medio ambiente, y prevén derechos y prerrogativas de los pueblos y comunidades indígenas o afrodescendientes, que establecen, por ende, deberes y obligaciones a cargo de las autoridades a fin de hacerlos posibles, por lo que esta Comisión no escatimará acciones para que se respete y cumpla lo dispuesto en dicha ley, a fin de proteger y garantizar los derechos del pueblo de México.

Más información: <https://goo.su/c31Y8>

120/2023

**ACLARACIÓN DE LA CNDH AL COMUNICADO EMITIDO POR LA
SCJN CON RELACIÓN A LA FACULTAD DEL INAI PARA CALIFICAR LA
EXISTENCIA DE VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) cree que es necesario precisar que, al contrario de lo que se ha pretendido reflejar, dicha determinación acota las facultades del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para determinar que sea, a través de su órgano colegiado (Pleno), y solo ante la interposición de un recurso de revisión se puede determinar de manera preliminar

y únicamente para efectos de acceso a la información, si determinados hechos constituyen violaciones graves a derechos humanos.

Es necesario mencionar que la Primera Sala de la SCJN resolvió una controversia constitucional promovida por esta Comisión Nacional, en contra de la resolución mediante la cual el INAI le ordenó proporcionar la versión íntegra de un expediente relacionado con el hallazgo, en 2010, de fosas clandestinas en el Municipio de San Fernando, Tamaulipas, por corresponder a una investigación sobre violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad.

La resolución no implica que el INAI tenga ahora competencia constitucional para investigar y, en su caso, conocer de las quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando estas fueren imputadas a autoridades y servidores públicos de carácter federal, ni ordenar que alguna recomendación que emita esta CNDH sea reclasificada ante dicha determinación, ya que estas facultades son exclusivas, por mandato constitucional, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Más información: <https://goo.su/XO8ZGG>

122/2023

LA PRESIDENTA DE LA CNDH OFRECE DISCULPA PÚBLICA A VÍCTIMAS Y FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE ESTADO DURANTE EL PASADO RECIENTE, POR OMISIONES DE ESTE ORGANISMO EN LA INVESTIGACIÓN DE SUS CASOS

Durante el acto de seguimiento a la Recomendación 98VG/2023, emitida por este organismo nacional sobre casos de violaciones graves a los derechos humanos durante el pasado reciente, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, ofreció, a nombre de la institución, una disculpa pública a las víctimas y familiares de víctimas de las violaciones graves a los derechos humanos durante el periodo de Violencia Política de Estado, comprendido entre 1965 y 1990, por sus omisiones en la investigación de esos hechos.

En las instalaciones del edificio sede de la CNDH, que llevará el nombre del abogado y defensor de presos políticos, Marco Antonio Lanz Galera, la presidenta Piedra Ibarra indicó que desde la primera administración de esta institución, presidida por Jorge Carpizo McGregor, se llevó a cabo un montaje inmoral para entregar la investigación y resolución de los casos de desaparición forzada a los mismos que engendraron la violencia política, es decir, a torturadores, secuestradores y asesinos pertenecientes a la antigua Dirección Federal de Seguridad (DFS), al desaparecido Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) y a la entonces Procuraduría General de la República (PGR).

Más información: <https://goo.su/ae9uaR>

123/2023

LA CNDH RENOMBRA SU EDIFICIO SEDE “MARCO ANTONIO LANZ GALERA”, COMO UN ACTO DE DESAGRAVIO A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE ESTADO DURANTE EL PASADO RECIENTE

La presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, al reconocer la actuación deficiente y omisa de la CNDH frente a las víctimas de la llamada “Guerra Sucia”, anunció varias determinaciones de orden interno, destacando entre ellas el cambio de nombre de su edificio sede, que a partir de ahora se denomina “Marco Antonio Lanz Galera”, defensor de los presos políticos de los años cincuenta, ejecutado por agentes de la Dirección Federal de Seguridad.

En cumplimiento de la *Recomendación 98VG/2023*, y luego de valorar la nomenclatura que identificaba algunos espacios públicos de esta Comisión Nacional, como un acto de memoria y

con el fin de dejar de enaltecer a quienes fueron parte del aparato de simulación evidenciado, se empezaba renombrando el edificio sede con el nombre de Marco Antonio Lanz Galera, por ser él un referente acorde al compromiso que en su gestión se tenía con las víctimas y con la defensa de los derechos del pueblo.

Más información: <https://goo.su/N2W2Z>

133/2023

**LA CNDH ATRAE INVESTIGACIÓN DEL HOMICIDIO DEL PERIODISTA
MARCO AURELIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) determinó ejercer la facultad de atracción e iniciar de oficio el expediente de queja correspondiente, a fin de dar seguimiento a la investigación ministerial que realicen las autoridades respectivas por el homicidio del periodista Marco Aurelio Ramírez Hernández, ocurrido en Tehuacán, Puebla.

La CNDH activó la Alerta 6, y entró en comunicación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla para que realice lo conducente, de conformidad con sus atribuciones. También se puso en contacto con el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos, a efecto de que valoren el otorgamiento de medidas de protección a los familiares del comunicador.

Más información: <https://goo.su/oQea>



CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo